



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 84, fecha: martes, 30 de Abril de 2024

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

1437

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS		
1	Gastos de personal	50.010.00€		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	141.807.94€		
3	Gastos financieros	0.00€		
4	Transferencias corrientes	100.390.00€		
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0.00€		
6	Inversiones reales	60.061.06€		
7	Transferencias de capital	0.00€		
8	Activos Financieros	0.00€		
9	Pasivos Financieros	0.00€		
TOTAL GASTOS		352.269.00€		

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS		
1	Impuestos Directos	187.743.00€		
2	Impuestos Indirectos	450.00€		
3	Tasas y Otros Ingresos	122.000.00€		
4	Transferencias corrientes	33.460.00€		
5	Ingresos Patrimoniales	8.616.00€		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0.00€		



	7	Transferencias de capital	0.00€
	8	Activos Financieros	0.00€
	9	Pasivos Financieros	0.00€
TOTAL INGRESOS		352269,00€	

ANEXO DE PERSONAL QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1. PERSONAL FUNCIONARIO: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención. NÚMERO DE PUESTOS: 1

OBERVACIONES: 16% Jornada correspondiente al Ayuntamiento de Anquela del Ducado en el marco de la Agrupación de municipios para el sostenimiento del puesto de Secretaria- Intervención de Anquela del Ducado, Selas y Torremocha del Pinar

2. PERSONAL LABORAL: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudio básicos.

NÚMERO DE PUESTOS: 2

OBSERVACIONES: Contratación de peón con una duración de seis meses con cargo a Orden 176/2023, de 17 de octubre (DOCM nº 201, de 19/10/2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales en su "Línea 1- Ayudas para la contratación por las entidades locales" para la contratación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables y personas en situación de exclusión social.

Contratación de peón con una duración de un mes con cargo al Plan de Empleo de Zona Rural Deprimida gestionado por el Servicio Público de Empleo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anquela del Ducado a 15 de marzo de 2024. El Alcalde- Presidente Sebastián Abánades Abánades